



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 4.345.-**

QUILLÓN, Noviembre 19 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 352 de fecha 19.11.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a licitación pública denominado "**Servicio de Transporte para Traslado Apoyos Familiares Integrales del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, Acompañamiento Sociolaboral**";
3. Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 01.02.2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de "**Acompañamiento Sociolaboral**" del Programa **Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 109 de fecha 24.10.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2018;
11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos denominado "Servicio de Transporte para Traslado Apoyos Familiares Integrales del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, Acompañamiento Sociolaboral", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. María Gabriela Vallejos Landaur.
 - Encargada comunal del programa, Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
 - Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de **\$ 533.202.-** (quinientos treinta y tres mil doscientos dos pesos) IVA incluido, que serán imputados al ítem **114 05.71.003.001 SP 04** "Aplicación de fondos en administración – Talleres – Movilización equipo de trabajo", del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU